

Bogotá, D.C., abril 25 de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20182000303082

Fecha Radicado: 2018-04-25 16:16:10

Anexos: 10 FOLIOS.



Señores

Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000303072

Fecha Radicado: 2018-04-25 16:14:19

Anexos: 10 FOLIOS.



Referencia: Radicación de cuenta c... contrato NO. 258 de 2018

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. 258 de 2018:

- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Carta de solicitud de disminuciones en la base de la retención en la fuente
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Certificado de intereses de préstamo crédito hipotecario

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Sandra Lucía Rodríguez Torres.

C.C. 149608202 de Tunja

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:

25/04/2018

| | | | | | |
|---|-----|---|---|------------------------|-------------------------------|
| Contrato No: | 258 | Fecha de contrato: | 23/01/2018 | Nombre de Contratista | SANDRA LUCIA RODRIGUEZ TORRES |
| No. de factura o documento equivalente: | 3 | Contrato con adición (marque con una X) | SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | NIT / C.C contratista: | 1.049.608.202 |
| Comprobante de ingreso a almacén No: | | Pago número: | 3 | Periodo a pagar: | DE: 01/04/2018 A: 30/04/2018 |

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

En cumplimiento de sus compromisos contractuales, el contratista hace entrega del informe que contiene la lista de tareas y actividades relacionadas con el contrato y que fueron realizadas durante el periodo descrito en este documento.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

| Código Centro de Costo | Nombre Centro de Costo* | Monto a Pagar |
|------------------------|---|------------------------------|
| CCAT02 | Subdirección Desarrollo de Aplicaciones | 6.895.600 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| Tipo de moneda | Pesos colombianos | Total (valor a Pagar) |
| | | 6.895.600 |

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

| | |
|-------------------------------|--|
| NOMBRE DEL SUPERVISOR: | MARCELA CAÑÓN VARGAS |
| FIRMA: |  |
| CARGO: | SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE APLICACIONES |

OK

| | | |
|--|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 1 |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **258** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | |
|-----------------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| CONTRATISTA: | Sandra Lucia Rodriguez Torres | C.C. / C.E. No.: | 1049608202 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde 01/04/2018 | Hasta 30/04/2018 | INFORME No.: 3 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|--|--|------------------------|---|-----------------------------|------------|
| Contrato N° | 258 | Fecha de inicio | 01/02/2018 | Fecha de terminación | 31/12/2018 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula PRIMERA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales como apoyo técnico en el desarrollo de software en las etapas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción, del proyecto PRISMA". | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS pesos (\$75.851.600) MCTE , precio correspondiente a 97 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$13.791.200) MCTE . | | |
| SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$62.060.400) MCTE . | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en Once Meses (11) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 23 de 01 de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 01 de 02 de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 258. | | | | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|-----------------------|---|
| FORMA DE PAGO: | De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "Once (11) pagos mensuales de SEIS MILLONES |
|-----------------------|---|

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | porcentaje de ejecución |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | <p>Obligación:</p> <p>3. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>4. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo de software establecidas y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes para el proyecto PRISMA.</p> <p>5. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo de software definida por el ICSES.</p> <p>6. Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</p> <p>7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados obtenidos.</p> <p>12. Conocer, validar, practicar y retroalimentar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.</p> <p>13. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software de los sistemas de información designadas por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>14. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>15. Definir las reglas de código estático y el alcance de las pruebas unitarias que se deben implementar en los procesos de construcción de software.</p> <p>Actividades: Desarrollo de la historia de usuario 698 para el módulo de armado.</p> <p>Soporte: \\ICFESSERV5\sarodriguez@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago 3\Evidencias\HU 989 http://192.168.147.76/svn/misional/aplicacion_pruebas/inscripcion</p> | 100% |

| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 1 |

| | | |
|---|---|------|
| 4 | <p>Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo de software definida por el ICFES. 2. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo de software, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA. 20. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 23. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio. <p>Actividades: Sesión de refinamiento para historias de usuario de Armado y Análisis de Ítems. Soporte: http://www2.icfesinteractivo.gov.co/icescrum/p/PROJ2/#sprintPlan/973</p> | 100% |
| 5 | <p>Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo de software definida por el ICFES. 2. Realizar el análisis de los requerimientos de desarrollo de software, de acuerdo a las necesidades del proyecto PRISMA. 20. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios. 23. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio. <p>Actividades: Estimación de historias de usuario para los procesos de pre-armado. Soporte: \\ICFESSERV5\sarodriguez@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago 3\Evidencias\Planeación Sprint http://www2.icfesinteractivo.gov.co/icescrum/p/PROJ2/#sprintPlan/973</p> | 100% |

| | | |
|----------|---|-------------|
| <p>8</p> | <p>Obligación:</p> <p>3. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>4. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo de software establecidas y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes para el proyecto PRISMA.</p> <p>5. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo de software definida por el ICFES.</p> <p>6. Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</p> <p>7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados obtenidos.</p> <p>12. Conocer, validar, practicar y retroalimentar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.</p> <p>13. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software de los sistemas de información designadas por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>14. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>15. Definir las reglas de código estático y el alcance de las pruebas unitarias que se deben implementar en los procesos de construcción de software.</p> <p>Actividades: Desarrollo de la historia de usuario 794 relacionada con el cargue del archivo de pre-armado.</p> <p>Soporte: ICFESSERV5\sarodriguez@contratista.icfes.gov.co 2018\Pago 3\Evidencias\HU 974 http://192.168.147.102:8081/psalazar/armado/tree/desarrollo/Implementacion</p> | <p>100%</p> |
|----------|---|-------------|

| | | |
|----------|--|-------------|
| <p>8</p> | <p>Obligación: Obligación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales. 4. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo de software establecidas y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes para el proyecto PRISMA. 5. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo de software definida por el ICFES. 6. Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados. 7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades. 8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados. 11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados obtenidos. 12. Conocer, validar, practicar y retroalimentar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código. 13. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software de los sistemas de información designadas por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones. 14. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas. 15. Definir las reglas de código estático y el alcance de las pruebas unitarias que se deben implementar en los procesos de construcción de software. <p>Actividades: Desarrollo de la historia de usuario 835 relacionada con el cargue exitoso del archivo de pre-armado.</p> <p>Soporte: \\CFESSERV5\sarodriguez@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago 3\Evidencias\HU 835 http://192.168.147.102:8081/psalazar/armado/tree/desarrollo/Implementacion</p> | <p>100%</p> |
|----------|--|-------------|

| | | |
|----|--|------|
| 9 | <p>Obligación:</p> <p>3. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>4. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo de software establecidas y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes para el proyecto PRISMA.</p> <p>5. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo de software definida por el ICFES.</p> <p>6. Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</p> <p>7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados obtenidos.</p> <p>12. Conocer, validar, practicar y retroalimentar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.</p> <p>13. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software de los sistemas de información designadas por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>14. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>15. Definir las reglas de código estático y el alcance de las pruebas unitarias que se deben implementar en los procesos de construcción de software.</p> <p>Actividades: Desarrollo de la Historia de usuario 833 relacionada con el proceso de inscripción de estudiantes a la prueba de Evaluación formativa.</p> <p>Soporte: \\ICFESSERV5\sarodriguez@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago 3\Evidencias\HU 833 http://192.168.147.102:8081/psalazar/armado/tree/desarrollo/Implementacion</p> | 100% |
| 10 | <p>Obligación:</p> <p>17. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esa labor.</p> <p>Actividades: Demo historias de Asignación de cursos para Evaluación Formativa y de Pre-armado.</p> <p>Soporte: \\ICFESSERV5\sarodriguez@contratista.icfes.gov.co\$2018\Pago 3\Evidencias\Demo</p> | |

| | | |
|------------------|---|--|
| <p>11</p> | <p>Obligación:</p> <p>3. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.</p> <p>4. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo de software establecidas y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes para el proyecto PRISMA.</p> <p>5. Diseñar y desarrollar los requerimientos asignados, de acuerdo a la metodología de desarrollo de software definida por el ICFES.</p> <p>6. Realizar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.</p> <p>7. Realizar la documentación y entregar los requerimientos diseñados y desarrollados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.</p> <p>8. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos desarrollados.</p> <p>11. Ejecutar las pruebas unitarias periódicas y la revisión de código estático según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados obtenidos.</p> <p>12. Conocer, validar, practicar y retroalimentar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.</p> <p>13. Cumplir con un mínimo de 160 horas mensuales para el desarrollo de software de los sistemas de información designadas por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>14. Realizar la sincronización de código desarrollados y ejecución mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.</p> <p>15. Definir las reglas de código estático y el alcance de las pruebas unitarias que se deben implementar en los procesos de construcción de software.</p> <p>Actividades: Desarrollo de la Historia de usuario 972 relacionada con el proceso de inscripción de estudiantes a la prueba de Evaluación formativa.</p> <p>Soporte: http://192.168.147.102:8081/psalazar/armado/tree/desarrollo/Implementacion</p> | |
| <p>12</p> | | |
| <p>13</p> | | |
| <p>14</p> | | |
| <p>15</p> | | |
| <p>16</p> | | |

2. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 6 | |
| 7 | |

3. CONSTANCIAS

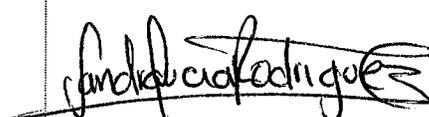
El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

4. OBSERVACIONES

| |
|--|
| |
|--|

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de 04 de 2018

| | | |
|--|---|---|
|  |  |  |
|--|---|---|

Sandra Lucia Rodriguez
Torres

Rodrigo Gallo Vega

Marcela Cañón Vargas

| | | |
|--------------------|---|---|
| <u>Contratista</u> | Profesional Contratista de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones. | <u>Subdirectora de desarrollo de aplicaciones</u> |
| Elaboró | Revisó | Aprobó |

CUENTA DE COBRO

**EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACION - ICFES
DEBE A:**

**SANDRA LUCIA RODRIGUEZ TORRES
C.C. No. 1049608202 de Tunja
Régimen simplificado**

**LA SUMA DE: \$ 6.895.600 Seis millones ochocientos noventa y cinco mil
seiscientos pesos m/cte.**

POR CONCEPTO DE: "Prestar los servicios profesionales como apoyo técnico en el desarrollo de software en las etapas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción, del proyecto PRISMA" según el contrato de prestación de servicios **No. 258 del 23/01/2018. Pago N° 3.**

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

Cuenta: No. 084-688537-37 Ahorros
Banco: Bancolombia
Nombre: Sandra Lucia Rodríguez Torres
Cédula: 1049608202 de Tunja
Valor: \$6.895.600


SANDRA LUCIA RODRIGUEZ TORRES
C.C No. 1049608202

Bogotá, D. C Abril 25 2018

Bogotá D.C., 25 de Abril del 2018 ✓

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

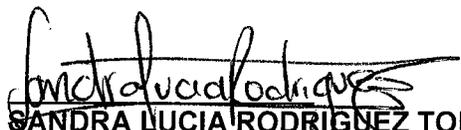
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de abril de 2018. ↓

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Intereses por préstamos para compra de vivienda de habitación del año 2017, según el certificado(s) que anexo. (Artículo 3 Decreto Regulatorio 3750 de 1986 - Decreto 099 de 2013).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Abril, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009). ✓

Cordialmente,


SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ TORRES
C.C. 1049608202 de TUNJA



BANCO COMERCIAL AV VILLAS
NIT: 860.035.827-5

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Que RODRIGUEZ TORRES SANDRA LUCIA identificado con CC. No 1,049,608,202 y TORRES RODRIGUEZ MARTA LUCIA identificado con documento No. 40,009,358 tienen con el **BANCO AVVILLAS** un **CRÉDITO HIPOTECARIO PESOS** número: 1905379 - 1 , que a diciembre 31 de 2017 presenta el siguiente estado:

| | |
|--|------------------|
| Fecha de desembolso | 2015/03/31 |
| Monto original del préstamo | \$105,170,000.00 |
| Saldo capital a Diciembre 31 de 2016 | \$99,359,112.00 |
| Saldo capital a Diciembre 31 de 2017 | \$95,532,790.00 |
| Saldo cuenta por cobrar a Diciembre 31 de 2017 | \$0.00 |
| Valor pagado por corrección monetaria - UVR | \$0.00 |
| Valor pagado por intereses | \$9,654,323.00 |
| Total pagado por todo concepto por el deudor | \$13,480,774.00 |
| Alivio Gobierno Nacional decreto 1143 de 2009 | \$0.00 |
| Total pagado por todo concepto | \$13,480,774.00 |
| Numero de Cuotas pagadas en el año | 12 |
| Valor Total deducible (D.R. 331/76) | \$9,654,323.00 |

IMPORTANTE:

No requiere Firma (Artículo 10 D.R. 836/91)

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a **Carlos Mario Serna Jaramillo** o **Patricia Amelia Rojas Amézquita**, a la Avenida Calle 72 No 6-30 Piso 18 en Bogotá D.C.PBX: 6092013, fax 4673769, Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net. Horario de Atención: De lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

